

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

EDICTO

Don Pedro Zamora Segura, Alcalde Presidente del Ilmo Ayto de Garrucha Almería, en virtud de las competencias públicas superiores, potestades reglamentarias reconocidas y atribuidas en el artículo 4 y 21 de la Ley 21 7/85 de 2 de abril y art 55 RDLg 781 de 18 de abril; en cumplimiento de los principios de publicidad, publicación y transparencia y a fin de determinar la eficacia y ejecutividad de los siguientes actos mediante publicación, según el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

De igual forma se ordena la publicación de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 30 de julio de 2024 en sesión extraordinaria, en cumplimiento de la Sentencia 195/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Almería en el Procedimiento seguido en el Negociado C, Procedimiento: Derechos Fundamentales. El fallo de la sentencia declaraba: “nulidad de la convocatoria y todos los acuerdos aprobados en la Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Garrucha a fecha 3 de julio de 2023, considerando a la administración demandada a estar y pasar por tal pronunciamiento”

“PUNTO OCTAVO. SOMETIMIENTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN INSTITUCIONES Y ENTIDADES DE LAS QUE FORMA PARTE LA CORPORACIÓN.-

Se procede a la lectura de la siguiente propuesta firmada electrónicamente el día 28-6-2023:

“Propuesta de nombramiento de representantes en las distintas entidades de las que forma parte la Corporación:

- Asociación de Desarrollo del Levante Almeriense**
(PRODER): Pedro Zamora Segura y Álvaro Ramos Cáceres.
- Grupo de Desarrollo Pesquero:** Pedro Zamora Segura y Álvaro Ramos Cáceres.
- Consorcio (BASURA):** Álvaro Ramos Cáceres y Vicente López Vicente.
- Galasa:** Pedro Zamora Segura y Álvaro Ramos Cáceres.
- Educación Adultos:** Isabel Morales Serrano y Luis José Fernández Cortés.
- Educación Colegios:** Isabel Morales Serrano y Luis José Fernández Cortés.
- Turismo:** Pablo Fernández Galindo y Luis José Fernández Cortés.

Código Seguro De Verificación	f14AONGRUNaRcFzTXxEJlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/08/2024 13:29:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f14AONGRUNaRcFzTXxEJlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Registrado de SALIDA, con nº 7367, en fecha 14/08/2024 07:36:56 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 2 de 2

-Bomberos: Pedro Zamora Segura y Vicente López Vicente.

-Mancomunidad Levante Sur: Pedro Zamora Segura y Álvaro Ramos Cáceres.

-Instructor de Sanciones: Carmen Llamas García.

En Garrucha a fecha de la firma digital El Alcalde. Fdo.: Pedro Zamora Segura

Notifíquese a las entidades citadas mediante certificado del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento en Garrucha a 7 de agosto de 2024.

El Alcalde- Presidente

Fdo.: Pedro Zamora Segura

Código Seguro De Verificación	f14AONGRUNaRcFzTXxEJlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/08/2024 13:29:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f14AONGRUNaRcFzTXxEJlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

